

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

6858

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, por la que se autoriza a la empresa «Asistencia Inspección y Control, Sociedad Anónima» –AIC– su actuación como Organismo de Control.

Vista la solicitud presentada por don Jesús Recio Marcos, en nombre y representación de «Asistencia, Inspección y Control, Sociedad Anónima» –AIC– para la autorización como Organismo de Control en el campo reglamentario de: Instalaciones eléctricas.

Visto el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996).

Resultando que la empresa ha presentado la documentación exigida en el citado Real Decreto.

Considerando que, en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos reglamentarios.

Considerando que, en la documentación presentada, se acredita que la empresa cumple con las exigencias generales establecidas en el Real Decreto citado para su actuación en los ámbitos reglamentarios citados en el encabezamiento.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la empresa «Asistencia, Inspección y Control, Sociedad Anónima» –AIC–, como Organismo de Control en el ámbito reglamentario de: Instalaciones eléctricas.

Segundo.—La presente autorización de actuación como Organismo de Control, mantendrá su vigencia, mientras permanezca en vigor la acreditación de declaración de competencia técnica, en la Entidad Nacional de Acreditación, número 60/EI080, de fecha 21 de diciembre de 2001, y anexo Técnico Rev. 1, de fecha 21 de diciembre de 2001, pudiendo ser suspendida o revocada, además de en los casos contemplados en la legislación vigente, cuando lo sea la citada acreditación.

Tercero.—La citada entidad queda autorizada para actuar en el ámbito reglamentario y con las limitaciones expresadas en los puntos primero y segundo en todo el territorio nacional, debiendo en todo caso para actuar en cualquier Comunidad Autónoma, ajustar sus actuaciones a lo recogido en la Ley de Industria 21/1992, de 16 de julio, y el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Adicionalmente, y para la actuación en el campo reglamentario citado dentro del ámbito territorial de Comunidad de Madrid, esta autorización queda supeditada al cumplimiento de los requisitos suplementarios que puedan ser establecidos por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Cuarto.—Cualquier variación de las condiciones o requisitos, que sirvieron de base para la presente autorización, deberán comunicarse al día siguiente de producirse a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid.

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, 1 de marzo de 2002.—El Director general, Carlos López Jimeno.

UNIVERSIDADES

6859

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se rectifica la de 25 de enero de 2001, por la que se ordenaba la publicación del plan de estudios del título de Maestro-Educación Musical, que se imparte en la Facultad de Ciencias de la Educación, dependiente de esta Universidad.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 39, de 14 de febrero de 2001, se publicaba el plan de estudios de Maestro-Educación Musical, que se imparte en la Facultad de Ciencias de la Educación, dependiente de esta Universidad.

Advertido error en el texto publicado en la citada Resolución, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

En el anexo 2-C, página 5737, en el apartado Notas, debe añadirse una nueva nota, con el siguiente texto:

«2. Los estudiantes podrán cursar, como materias optativas, las asignaturas en las que se diversifiquen las materias troncales específicas, las asignaturas obligatorias y las optativas de cualesquiera de las otras titulaciones de Maestro que no estén contempladas en este plan de estudios.»

Granada, 18 de marzo de 2002.—El Rector, David Aguilar Peña.

6860

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se corrige la de 29 de enero de 2002, por la que se ordenaba la publicación del plan de estudios del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, que se imparte en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, dependiente de esta Universidad.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 54, de 4 de marzo de 2002, se publicaba el plan de estudios de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, que se imparte en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, dependiente de esta Universidad.

Advertidos errores en el texto publicado de la citada Resolución, se transcribe a continuación la oportuna corrección de errores:

En la página 8769, anexo 3, en el cuadro de «Distribución de los créditos», en la fila correspondiente a primer curso, materiales troncales, donde dice: «51», debe decir «54». En la misma fila en totales, donde dice: «78», debe decir: «81».

En la misma página, anexo 3, en el «Cuadro de distribución de los créditos», en la fila correspondiente a 2.º curso, materiales troncales, donde dice: «57», debe decir: «54». En la misma fila en totales, donde dice: «84», debe decir: «81».

En la página 8765 del anexo 2C (materias optativas) aparece duplicada la asignatura «Luminotecnia: Alumbrado público y urbano». Debe suprimirse una de las apariciones de dicha asignatura y en su lugar añadir la siguiente:

Ampliación de Hormigón y Estructuras mixtas.	4,5	2,5	2	Diseño y cálculo de estructuras especiales de hormigón y mixtas.	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Ingeniería de la Construcción. Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.
--	-----	-----	---	--	--

Granada, 18 de marzo de 2002.—El Rector, David Aguilar Peña.